

# **BASES CONVOCATORIA DE BECAS DE MOTOCICLISMO DE VELOCIDAD Y OFF ROAD DEL PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ALTO RENDIMIENTO DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DEL MOTOR DEL CIRCUIT RICARDO TORMO 2024/2026**

**CETDM**  
**RICARDO TORMO**



# CONTENIDO

- 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**
- 2. NÚMERO DE AYUDAS, REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS.**
- 3. DURACIÓN Y DOTACIÓN INDIVIDUAL DE LAS BECAS.**
- 4. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECAS.**
- 5. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA.**
- 6. CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.**
- 7. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN Y BAREMO QUE DETERMINARÁ LA CONCESIÓN O DENEGACIÓN.**
- 8. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.**
- 9. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES. CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA BECA.**
- 10. RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE PUEDAN INTERPONERSE CONTRA LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA.**
- 11. ANEXO.**

# 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- ▷ El CETDM, **Centro Especializado de Tecnificación Deportiva del Motor**, es el único Centro del Motor catalogado en España por el CSD y las Federaciones Españolas de Automovilismo y motociclismo.
- ▷ El CETDM ofrece un conjunto de servicios, recursos e instalaciones deportivas necesarias para la tecnificación de los pilotos con el objetivo de mejorar su rendimiento.

## 2. NÚMERO DE BECAS, REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS

- ▶ Se otorgarán 8 becas para el programa de tecnificación que se dividirán en: 4 para pilotos Off Road y 4 para pilotos de velocidad, en régimen interno (académico-deportivas) y régimen externo (deportivas).
- ▶ Se otorgarán 12 becas deportivas de Alto Rendimiento para el programa de alto rendimiento.
- ▶ Las becas irán destinadas a los mejores pilotos puntuados.
- ▶ Se creará una lista de reservas con aquellos pilotos que cumplan los requisitos, con el objeto de cubrir posibles bajas.
- ▶ El CETDM se compromete a destinar el 50% de las becas del programa de tecnificación, y el 60% de las becas del programa de alto rendimiento a pilotos de la Comunidad Valenciana.
- ▶ Se garantizará como mínimo una beca extra para las féminas, siempre que cumplan los requisitos exigidos.
- ▶ El CETDM se reserva el derecho a cubrir o no las becas en su totalidad, en función de lo que determine la Comisión Técnica, también se reservará el derecho a admitir fuera de estas plazas a pilotos de interés general para el CETDM, como pilotos mundialistas o pilotos DAN publicados en el BOE.
- ▶ En el caso de incumplimiento del proyecto deportivo o de las normas de disciplina internas del CETDM por razones no justificadas, el piloto perderá la beca solicitada.

## REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS

Los pilotos podrán acceder a estos programas una vez hayan cumplido todos los requisitos administrativos. Serán preseleccionados los mejores pilotos por palmarés, y tendrán que pasar unas pruebas médicas y una entrevista personal.

- ▷ **EDADES PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN:** Podrán optar a las becas con formación académico-deportiva, los pilotos que vayan a cursar 2º, 3º y 4º de la ESO, Bachillerato, o módulos de Formación Profesional. Para optar a las becas deportivas deben haber cumplido los 18 años.
- ▷ **EDADES PROGRAMAS ALTO RENDIMIENTO:** Podrán optar a las becas del programa de alto rendimiento aquellos pilotos que estén participando en el campeonato del mundo de motociclismo de velocidad.
- ▷ **LICENCIAS:** Los pilotos solicitantes deberán estar en posesión de la licencia federativa correspondiente en vigor con nacionalidad española.
- ▷ **PROYECTO DEPORTIVO:** Los pilotos tendrán que presentar el proyecto deportivo de la temporada que solicitan tecnificar (2024), especificando equipo/s y campeonato/s. En caso de incumplimiento del mismo el piloto perderá la beca solicitada.
- ▷ **RESULTADOS DEPORTIVOS:** Los pilotos solicitantes deberán presentar sus resultados deportivos de dos temporadas: temporada 2022 y la temporada 2023. Solo se podrán acreditar los campeonatos nacionales e internacionales con una participación mínima de al menos 15 pilotos para velocidad y 8 para Off Road.
- ▷ **PALMARÉS:** Los pilotos solicitantes deberán presentar un palmarés reconocido por la RFME.
- ▷ **IMAGEN:** Los pilotos becados por el CETDM deberán llevar la imagen del CETDM en su indumentaria, tanto en entrenamientos como en competición.
- ▷ **SANCIONES:** No podrán presentarse aquellos pilotos sancionados en firme por alguna de las infracciones previstas en el artículo 14 del Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre disciplina deportiva. Tampoco podrán presentarse aquellos que hayan sido expulsados del Centro o tengan algún expediente abierto.
- ▷ **FECHA LÍMITE:** La fecha límite para presentar las solicitudes para las becas deportivas y académica deportiva 2024/2026 será el 10 de mayo para los pilotos de tecnificación, y el 1 de noviembre para los pilotos de Alto Rendimiento.

### 3. DURACIÓN Y DOTACIÓN INDIVIDUAL DE LAS BECAS

Las becas se concederán para un periodo de dos años y van en consonancia con el curso escolar. Una vez pasados los dos años, los pilotos podrán presentarse a la nueva convocatoria en igualdad de condiciones con el resto de los pilotos solicitantes.

- ▷ **Becas programa Tecnificación académico-deportiva:** Los becados formarán parte del programa de Tecnificación académico-deportiva del CETDM en régimen interno, con su lugar de residencia en el Centro Educativo de CEHESTE. Con atención académica en las enseñanzas: 2º, 3º y 4ª de la ESO, Bachillerato, y Formación Profesional, incluyendo, apoyo en los estudios en la residencia de deportistas, manutención (desayuno, comida y cena) valoraciones y controles biomédicos con nutricionista, pruebas de esfuerzo y servicio de fisioterapia con un programa deportivo adaptado con entrenamientos de tecnificación, técnicos, físicos y psicológicos.
- ▷ **Becas programa Alto Rendimiento:** Los pilotos becados formarán parte del programa deportivo del CETDM de Alto Rendimiento en régimen externo, o en su caso, los pilotos que no sean de la provincia de Valencia podrán solicitar su ingreso en la residencia, hasta un máximo de 5 pilotos. También podrán solicitar apoyo de los servicios de nutrición, fisioterapia, preparación física y psicológica.

# 4. HORARIOS DE ESTUDIO Y ENTRENAMIENTO DEL PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN

> 790 horas lectivas

> 180 horas entreno pista

> 380 horas de preparación física

> 70 horas de fisio/nutricionista/psicólogo

HORARIO DE ENTRENAMIENTOS					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>Mañana</b>	Coordinación	Atletismo	Mental	Atletismo	Simulador
<b>Horario</b>	8:00-10:00	08:00-09:30	08:00-09:30	08:00-09:30	08:00-09:30
<b>Tarde</b>	Pista	Físico	Pista	Físico	Coordinación
<b>Horario</b>	16:20-18:20	16:20-18:20	16:10-18:10	16:10-18:10	16:00-18:00

HORARIO DE ESTUDIO					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
10:00-10:50	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE
10:50-11:35	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE
11:35-11:55	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE
11:55-12:50	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE
12:50-13:40	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE
13:40-14:25	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE	

## Horarios entrenamiento, Programa de Alto Rendimiento

- ▷ Pretemporada del 1 de diciembre al 20 de febrero
- ▷ Horarios lunes y miércoles de 12h a 14h
  
- ▷ Temporada del 26 de marzo al 9 de junio
- ▷ Horarios lunes y miércoles de 16h a 18h
  
- ▷ Desde el 26 de junio al 17 de julio
- ▷ Horario de 9:30h a 11:30h

A partir del 9 de septiembre, con la entrada del nuevo curso escolar y hasta finales de noviembre, se volverá al horario de marzo. Los entrenamientos colectivos en la pista de Moto GP serán entre el 9 de abril y el 3 de septiembre en aquellos días previamente anunciados e incluidos en el calendario de entrenamientos, y el horario será de 17h a 20h.



## 5. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES. PROCEDIMIENTO

- ▷ Plazo de presentación Programa de Tecnificación: desde el momento de su publicación hasta el 10 de mayo.
- ▷ Plazo de presentación de Alto Rendimiento: desde el momento de su publicación hasta el 1 de noviembre.
- ▷ Lugar de publicación: en la web del Circuito y en las webs de la RFME y FMCV.

Los pilotos interesados deberán presentar los anexos cumplimentados y remitirlos por e-mail a la RFME junto con la siguiente documentación:

- ▷ Fotocopia del DNI o libro de familia.
- ▷ Licencia en vigor.
- ▷ Fotografía actual del piloto.
- ▷ Palmarés deportivo de los dos últimos años certificado por la RFME.
- ▷ Proyecto deportivo o programa año 2024.
- ▷ En caso de ser menor de edad, autorización para presentarse firmada por padre, madre o tutor.
- ▷ Por correo electrónico a la Real Federación Española de Motociclismo y al CETDM.
  - RFME // Ana González, e-mail [agonzalez@rfme.com](mailto:agonzalez@rfme.com)
  - CETDM // Natalia Meneu, e-mail: [natalia.meneu@cetdm.com](mailto:natalia.meneu@cetdm.com)
  - Teléfonos: RFME (915 625 345) y CETDM (962 52 52 20)

## PROCEDIMIENTO

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, estas serán examinadas por la Comisión Técnica, comprobando los requisitos de las personas solicitantes.

Tras la evaluación de las solicitudes de conformidad con los criterios determinados en las presentes Bases por parte de la Comisión Técnica, se emitirá propuesta de admitidos y concesión de las becas, que será objeto de publicación.

La Resolución de esta concesión se publicará en la página web del Circuito y en la página web de la RFME.

En todo caso, la convocatoria y concesión de las presentes becas se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- ▷ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- ▷ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en la convocatoria.
- ▷ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Se informa a las personas interesadas de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## 6. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONCESIÓN

El Órgano responsable de la aprobación, ordenación e instrucción del procedimiento será la Comisión Técnica del CETDM.

La Comisión Técnica se someterá, en cuanto a su régimen de funcionamiento, a lo dispuesto en los órganos colegiados en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y en relación con el artículo 18 del Decreto 132/2009, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se regula la concesión de BECAS.

La Comisión Técnica tomará sus acuerdos por mayoría simple, se levantará acta de las sesiones que celebre y de los acuerdos que adopte. Concluido el proceso de selección, la Comisión Técnica efectuará su propuesta.

Dicha propuesta podrá ser objeto de las alegaciones que se estimen oportunas.

Posteriormente, transcurrido el plazo de alegaciones de 10 días, se resolverá la concesión de las becas y una bolsa de reserva donde la comisión se reserva el derecho de admisión.

### COMISIÓN TÉCNICA

- ▷ Director/a General del Circuit Ricardo Tormo.
- ▷ Director/a del CETDM.
- ▷ Presidente/a RFME.
- ▷ Presidente/a FMCV.
- ▷ Director/a técnico/a deportivo del programa de motociclismo del CETDM.
- ▷ Director/a técnico/a deportivo del programa de Off Road del CETDM.

## 7. CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se seleccionarán a los mejores pilotos puntuados, respetando el 50% de las becas del programa de tecnificación, y el 60% de las becas del programa de Alto Rendimiento para pilotos de la Comunitat Valenciana.

Los pilotos seleccionados antes de entrar al Centro deberán pasar unas pruebas médicas, y una entrevista personal.

Será motivo de exclusión de la convocatoria cualquier irregularidad detectada o falsificación de datos en la presentación de la documentación administrativa y el incumplimiento de las normas de disciplina.

No podrán presentarse a la convocatoria aquellos pilotos que se les haya abierto algún expediente disciplinario, o hayan sido expulsados del centro.

## 8. CRITERIOS OBJETIVOS VALORACIÓN Y BAREMO QUE DETERMINA LA CONCESIÓN O DENEGACIÓN

### CRITERIOS Y PUNTUACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS PILOTOS ASPIRANTES AL CETDM

#### CRITERIOS:

- ▷ Se valorarán los campeonatos nacionales, europeos y mundiales 2022 y 2023, siempre que haya como mínimo 12 pilotos participantes.
- ▷ Resultados deportivos de los 2 últimos años. Se contarán todos los puntos del año anterior, y la mitad de los puntos de hace 2 años. En caso de lesión superior al año y haberse perdido más de 3 carreras se cogerá el de hace tres años.
- ▷ La edad según la categoría donde participa en la actualidad.
- ▷ El proyecto deportivo (campeonato donde participa y categoría).
- ▷ Se valorarán las pruebas físicas, deportivas, psicológicas y entrevista con las siguientes puntuaciones (ver tabla siguiente):

## PUNTUACIÓN:

PUNTOS POR CATEGORÍAS	MUNDIAL MOTO GP		MUNDIAL MOTO 3 Y MOTO 2		WORLD SBK Y SSPORT		FIM MOTO 3 Y MOTO 2		ETC Y ROOKIES	
	Res. Temp. 2023	Res. Temp. 2022	Res. Temp. 2023	Res. Temp. 2022	Res. Temp. 2023	Res. Temp. 2022	Res. Temp. 2023	Res. Temp. 2022	Res. Temp. 2023	Res. Temp. 2022
1º	50,0	15,0	30,0	15,0	25,0	12,5	18,0	9,0	15,0	7,5
2º	45,0	22,5	28,0	14,0	23,0	11,5	17,0	8,5	14,0	7,0
3º	40,0	20,0	26,0	13,0	21,0	10,5	16,0	8,0	13,0	6,5
4º	35,0	17,5	24,0	12,0	19,0	9,5	15,0	7,5	12,0	6,0
5º	32,0	16,0	22,0	11,0	17,0	8,5	14,0	7,0	11,0	5,5
del 6º al 15	30,0	15,0	20,0	10,0	15,0	7,5	13,0	6,5	10,0	5,0
del 15 al 30	28,0	14,0	18,0	9,0						
EDADES	Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2022	
13										
14										
15									3	
16							3		2	
17							3		1	
18	3		3		3		2			
19	3		3		3		1			
PROYECTO DEPORTIVO 2024	12		12		10		8		7	
PRUEBAS FISICAS	1,35		1,35		1,35		1,35		1,35	
PRUEBAS PSICOLOGICAS	1,35		1,35		1,35		1,35		1,35	
ENTREVISTA	0,3		0,3		0,3		0,3		0,3	



## PUNTUACIÓN:

PUNTOS POR CATEGORIAS	MUNDIAL MXGP Y MX2		EUROPEO EMX250 Y EMX125		MUNDIAL WMX		MIEMBRO EQUIPO NACIONAL		NACIONAL ELITE MX1 Y MX2		EUROPEO MXOPEN Y EMX2T		MUNDIAL JUNIOR MX125 Y MX85		EUROPEO Y EMX85		NACIONAL SUB18, FEMINAS Y MX85	
	POSICIÓN TEMPORADAS	Res. Temp. 2023	Res. Temp. 2022	Res. Temp. 2023	Res. Temp. 2022	Res. Temp. 2023	Res. Temp. 2022	Res. Temp. 2023	Res. Temp. 2022	Res. Temp. 2023	Res. Temp. 2022	Res. Temp. 2023	Res. Temp. 2022	Res. Temp. 2023	Res. Temp. 2022	Res. Temp. 2023	Res. Temp. 2022	Res. Temp. 2023
1º	30,0	15,0	25,0	12,5	18,0	9,0	16,0	8,0	15,0	7,5	14,0	7,0	14,0	7,0	13,0	6,5	11,0	5,5
2º	28,0	14,0	23,0	11,5	17,0	8,5	15,0	7,5	14,0	7,0	13,0	6,5	13,0	6,5	12,0	6,0	10,0	5,0
3º	26,0	13,0	21,0	10,5	16,0	8,0	14,0	7,0	13,0	6,5	12,0	6,0	12,0	6,0	11,0	5,5	9,0	4,5
4º	24,0	12,0	19,0	9,5	15,0	7,5	13,0	6,5	12,0	6,0	11,0	5,5	11,0	5,5				
5º	22,0	11,0	17,0	8,5	14,0	7,0	12,0	6,0	11,0	5,5	10,0	5,0	10,0	5,0				
del 6º al 15	20,0	10,0	15,0	7,5	13,0	6,5	11,0	5,5	10,0	5,0								
del 15 al 30	18,0	9,0																
EDADES	Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024	
13			3				3						3		3		3	
14			3				3		3		3		3		3		3	
15	3		3				3		3		3		3		2		2	
16	3		3		3		3		3		3		3		1		1	
17	3		3		3		3		3		3		3					
18	3		2		2		2		3		3		2					
19	2		2		2		2		2		2							
PROYECTO DEPORTIVO 2024	12		10		8				7		6		6		5		4	
PRUEBAS FISICAS	1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35	
PRUEBAS PSICOLOGICAS	1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35	
ENTREVISTA	0,3		0,3		0,3		0,3		0,3		0,3		0,3		0,3		0,3	



## 9. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Todos los deportistas tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de la edad y de los estudios que estén realizando, y antes de entrar al centro deberán firmar unas normas de disciplina.

### OBLIGACIONES PROGRAMA TECNIFICACIÓN

- ▶ Los pilotos tienen el deber de realizar actividades de formación para su futuro profesional, y aprovechar el máximo posible los medios que se pongan a su alcance para su formación.
- ▶ Los pilotos tienen el deber de acudir a todos los entrenamientos que estén programados por el personal técnico dentro de los programas y académico deportivos.
- ▶ Los pilotos tienen el deber de hacer uso de todos los medios que se ponen a su alcance, para mejorar, por medios legales, su rendimiento, así como de informar de cualquier tratamiento médico o ayuda ergogénica que le sea administrado.
- ▶ Los pilotos tienen el deber de tener conductas respetuosas con todas las personas (Deportistas, Técnicos, Profesores, Equipo de apoyo, Personal auxiliar, Empleados) así como con el material e instalaciones del mismo.
- ▶ Los pilotos tienen el deber de cumplir todas las normativas específicas (entrenamientos, concentraciones, instituto, residencia, comedor, etc.) que regulen sus actividades en el centro y participar en todos aquellos actos protocolarios para lo que sean requeridos.
- ▶ Los pilotos tienen el deber de asistir con la ropa del centro a todos los actos o entrenamientos.
- ▶ El piloto tendrá el deber de llevar siempre visible la imagen del CETDM, en la indumentaria de competición, e incluir en todas sus publicaciones deportivas en sus RRSS una mención del CETDM.

## OBLIGACIONES PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO

- ▷ Los pilotos tendrán la obligación de informar su asistencia semanal a los entrenamientos.
- ▷ Los pilotos deberán traer sus propias motocicletas para los entrenamientos.
- ▷ Los pilotos deberán hacerse cargo de los costes del mantenimiento de sus motocicletas, roturas, materiales y neumáticos.

## DERECHOS PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN

- ▷ Los pilotos tienen derecho a recibir una formación deportiva y académica para contribuir en su desarrollo.
- ▷ Los pilotos tienen derecho al respeto de su libertad de conciencia, convicciones religiosas, morales o ideológicas.
- ▷ Los pilotos tienen derecho a formación académica, residencia y manutención.
- ▷ Los pilotos tendrán derecho a utilizar las instalaciones y el material técnico necesario para su formación.

## DERECHOS PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO

- ▷ Los pilotos tienen derecho al respeto de su libertad de conciencia, convicciones religiosas, morales o ideológicas.
- ▷ Los pilotos tendrán derecho a utilizar las instalaciones deportivas en los días calendados por el centro.
- ▷ El CETDM ayudará en la medida de lo posible con el personal técnico disponible, a facilitarles el mantenimiento de sus motocicletas, así como recomendarles los reglajes y mejoras necesarias para un mejor desarrollo de los entrenamientos en las instalaciones del Circuit.
- ▷ Durante la pretemporada 2024/2025 entre los meses de diciembre a febrero, un día a la semana en la pista escuela se utilizarán las motocicletas del CETDM, compartiéndolas con los pilotos de tecnificación, en aquellos ejercicios y entrenamientos en los que los técnicos lo consideren oportuno, el mantenimiento y roturas de las motos del CETDM irán a cargo del Circuit.

# 10. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES. CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA BECA

- ▷ El director del CETDM podrá proponer al comité bajo un informe del director técnico, la expulsión del piloto becado del centro, previa audiencia de la persona interesada, en el caso del incumplimiento de sus obligaciones por su bajo interés o del incumplimiento de las normas de disciplina establecidas, en particular, cuando no se realice la actividad que motivó la concesión de la beca o dejen de reunir los requisitos necesarios para ser personas beneficiarias, o cuando se incumplieran, sin causa que lo justifique, las restantes condiciones establecidas.
- ▷ La renuncia por parte del beneficiario supondrá la pérdida de todos los derechos y la baja definitiva del Centro.

# 11. RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE PUEDAN INTERPONERSE CONTRA LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA

- ▷ La Resolución de concesión de las becas se publicará en la página web del Circuito y de la RFME.
- ▷ La publicación de la citada resolución surtirá los efectos de notificación a las personas interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y se insertará la información correspondiente en la página web del Circuito y la RFME.
- ▷ El plazo máximo para dictar y publicar la resolución será de dos meses para el programa de tecnificación, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria, sin perjuicio de que pueda ampliarse en los términos previstos en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común. Concluido este plazo sin que se haya dictado y publicado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Valencia.
- ▷ Los datos personales de las personas solicitantes, recogidos en el transcurso del procedimiento, serán incluidos en un fichero automatizado del órgano convocante, en los términos y condiciones que se recogen en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## FORMULARIO DE SOLICITUD BECA TEMPORADA 2024/2026

### DATOS PERSONALES DEL PILOTO SOLICITANTE

Apellidos:	Nombre:
Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Domicilio:	CP:
Municipio:	D.N.I o Pasaporte
Centro de estudios en la actualidad:	Curso académico que se solicita:
E-mail:	Teléfono Móvil:

### DATOS DEL TUTOR/A

Apellidos:	Nombre:
Domicilio:	Municipio:
Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:
E-mail:	D.N.I.:

**BECA DE TECNIFICACIÓN** (marca con una X la categoría a la que perteneces)

<input type="checkbox"/>	BECA ACADÉMICA / DEPORTIVA
<input type="checkbox"/>	BECA DEPORTIVA

**BECA DE ALTO RENDIMIENTO**

# **CETDM**

**RICARDO TORMO**

